

ACUERDO No. 016
(junio 23 de 2026)

“Por medio del cual se Aprueba y Adopta la Política de Interacción con el Sector Externo de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL – UNIESPINAL

En uso de sus facultades dadas por la Constitución Política y en especial las consagradas en el Artículo 29 literal a) y el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992, el Artículo 76 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Resolución No. 004974 del 20 de febrero de 2026 del Ministerio de Educación Nacional, el Acuerdo No. 05 de abril 07 de 2026 expedido por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL, las demás que modifiquen o deroguen las anteriores y,

CONSIDERANDO:

Que el antes Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP fue creado mediante el Decreto No. 3462 de diciembre 24 de 1980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 29 literal a) de la Ley 30 de 1992 establece la autonomía de las Instituciones Universitarias para darse y modificar sus estatutos.

Que el anterior Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP se redefinió por ciclos propedéuticos mediante la Resolución 1895 de 2007 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con la finalidad de ofertar programas académicos hasta el nivel profesional universitario, según la Ley 749 del 2002.

Que el Decreto 1330 de 2019, estableció la Relación con el sector externo como una condición de calidad donde “La institución deberá establecer para cada Programa, mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional. En coherencia con el proceso formativo y la investigación, el programa establecerá los mecanismos y las estrategias, para lograr la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto”.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 043 del 28 de noviembre de 2024, aprobó la política de interacción con el sector externo de la Institución Universitaria ITFIP.

Que mediante la Resolución No. 004974 del 20 de febrero de 2026, el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico, que pasó de ser Institución Técnica Profesional a Institución Universitaria, autorizando el cambio de denominación institucional a INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL – UNIESPINAL, la cual fue debidamente notificada el 23 de febrero de 2026.

Que la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía del Ministerio de Educación Nacional, mediante Oficio con radicado 2026-EE-084777 emitió constancia de ejecutoria de la Resolución No.004974 del 20 de febrero de 2026 a partir del 04 de marzo de 2026.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 06 de 27 de abril de 2026 aprobó y adoptó el Proyecto Educativo Institucional - PEI de UNIESPINAL, el cual plantea la

política curricular la cual articula y dinamiza el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos para llevarla a cabo.

Que el PEI de UNIESPINAL asume la interacción con el entorno (Extensión, Proyección Social e Internacionalización) como un proceso continuo de integración con los agentes sociales y comunitarios, en orden a aportar en la solución de sus principales problemas, a participar en la formulación y construcción de políticas públicas y a contribuir a la transformación de la sociedad, desde una perspectiva de democratización, de equidad social, política y cultural.

Que el Consejo Académico, en acta No. 11 del 11 de junio de 2026 avaló la Política de Interacción Con el Sector Externo de la Institución Universitaria de El Espinal-UNIESPINAL, en cumplimiento a lo solicitado por el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019.

Que se hace necesario adoptar la Política de Interacción con el Sector Externo de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL, teniendo en cuenta su cambio de carácter institucional a Institución Universitaria y denominación institucional, y en consecuencia, derogar el Acuerdo No. 043 del 28 de noviembre de 2024

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar la Política de Interacción con el Sector Externo de La Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL. La cual anexa en el cuerpo del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Alcance: La presente Política hace parte del proceso misional de proyección social y aplica en todos los niveles de formación de los programas de pregrado y posgrado.

ARTÍCULO TERCERO. Responsables: La presente Política será liderada por la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Relaciones Internacionales y estará dinamizada y apoyada en su implementación y evaluación por las Facultades y coordinadores de programa.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial aquellas relacionadas con versiones anteriores, cumpliendo con su publicación.

ARTÍCULO QUINTO. Remitir el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento, implementación y divulgación.

Dado en El Espinal – Tolima, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presidenta del Consejo Directivo


DEISY VIVIANA APARICIO BONILLA



UniEspinal
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

La secretaria del Consejo Directivo,

AMPARO SÁNCHEZ PERDOMO

Vo. Bo. Tania Alejandra Moreno Duran/ Vicerrectora Académica

Vo. Bo. Laura Divemma Guarín Cortés/Asesora Jurídica